

los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—EL Secretario del Consejo, Ángel Jiménez Hernán.—25.892.

PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y MADERA, S. A.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 16/2006, dimanante de autos número 252/04, a instancia de José Manuel Vergara Vergara contra Proyectos, Rehabilitación y Madera, Sociedad Anónima, en la que con fecha 25 de abril de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Proyectos, Rehabilitación y Madera, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 29.741 euros (28.509 por indemnización y 1.232 por salarios dejados de percibir) de principal, más la cantidad de 5.948,2 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—26.010.

PUBLICACIONES DE ALBACETE, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión de fecha 5 de mayo de 2006, acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 22 de junio de 2006, a las diez horas, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, sito en el paseo de la Libertad, n.º 5, de dicha ciudad, y al día siguiente, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tomar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede de las cuentas del ejercicio de 2005: Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de situación, estado de origen y aplicación de fondos, informe de gestión e informe de Auditoría.

Segundo.—Aplicación de resultados y provisión de impuestos.

Tercero.—Ampliación del objeto social de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que se someten a la aprobación de la Junta de accionistas, así como el derecho a solicitar el envío gratuito a su domicilio, de una copia de dichos documentos.

Albacete, 16 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel López-Vera Chapín.—29.975.

PUERTAS SANZ, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Avenida

Alejandro Roselló, n.º 23, 1.º, de Palma de Mallorca, el 22 de junio de 2006, a las diecinueve quince horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a debate y aprobación de la Junta General.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Fdo.: Don Carlos Sanz Muñoz.—25.848.

PULSAR TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Pulsar Technologies, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Andrés Segovia, número 1, Las Rozas (Madrid), el 29 de junio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Autorización para la ejecución, formalización y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por la Junta. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el derecho de información de los accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluyendo las cuentas anuales y el informe de gestión, así como el informe de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Las Rozas (Madrid), 5 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Riesgo Pablo.—28.196.

PUNTO ZERO CENTROS DE OCIO, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ATRACCIONES JAIPA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas; 94 de la Ley de Socie-

dades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Punto Zero Centros de Ocio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en calidad de absorbente, y «Atracciones Jaipa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en calidad de absorbida, adoptó el día 5 de mayo de 2006 la decisión de aprobar la fusión en virtud de la cual «Punto Zero Centros de Ocio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», absorbe a «Atracciones Jaipa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2005 por ambas sociedades.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y del Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de Punto Zero Centros de Ocio, S. A., y Consejero Delegado de Atracciones Jaipa, S. L., Juan Padrón Marrero.—28.081. 2.º 19-5-2006

RANDOM HOUSE MONDADORI, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO EDITORIAL RANDOM

HOUSE MONDADORI, S. L.

EDITORIAL LUMEN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Grupo Editorial Random House Mondadori, Sociedad Limitada», y «Editorial Lumen, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», han acordado, en fecha 4 de mayo de 2006, su fusión, mediante la absorción de «Grupo Editorial Random House Mondadori, Sociedad Limitada», y «Editorial Lumen, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», por «Random House Mondadori, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de mayo de 2006.—Luis Calaf Delseny, en calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Grupo Editorial Random House Mondadori, Sociedad Limitada», y Administrador Único de «Editorial Lumen, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal».—28.044.

2.º 19-5-2006

RECICLAJE 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 390/03, de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguido contra el deudor Reciclaje 2000, S. L., se ha dictado con fecha 7 de marzo de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia que se entenderá a